



*S. Municipalidad de Loncoche
División Desarrollo Comunitario*

ORD.: N° 585.

ANT.: LEY N° 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Extinción SAP.

Loncoche, agosto 10 de 2011.

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A: SR. INTENDENTE IX REGION DE LA ARAUCANIA.
DON ANDRES MOLINA MAGOFKE.

Me permito remitir a Ud., Decreto N° 40 de fecha 10/08/2011, que cancelan Subsidios de Agua Potable Rural, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Cabe mencionar, que de acuerdo a nuevo calendario de instrucciones de MIDEPLAN los Decretos de concesión se deben efectuar los 20 de cada mes.

Saluda Atentamente a Ud.



**SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE**

SRPR/JQQ/qs;

Distribución:

- 1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;
- 2.- Gobernación Provincial Cautín;
- 3.- c.c. Comité de Agua Potable Rural Huiscaqui;
- 4.- c.c. Comité de Agua Potable Rural La Paz;
- 5.- Unidad de Transparencia; ✓
- 6.- Archivo Oficina de Partes;
- 7.- Archivo DIDECO.

V I S T O S :

'La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio del Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supera los 15mts. cubicos al mes. El Reglamento de la Ley 18.778 del 30.12.89 y la Ley 19.338 del 07.10.94 modifica la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 del 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195 del año 1998, que reglamenta la Ley 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. La Resolucion Exenta 52 del 14.01.10 de la Intendencia IX Region de la Araucania, que distribuyea entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el año 2010 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.95 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifarios para la IX Region, cargos fijos y variables por beneficiarios. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num.1/2006.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00910901415-7	1	CASTILLO	RODRIGUEZ	ENRIQUE		2	40	01/09/2011		100,12
1	00910901252-9	2	ROMERO	SEPULVEDA	ANGEL CUSTODIO		3	40	01/09/2011		106,60
1	00910901247-2	3	DEL VALLE	VARELA	FLOR DELIA		3	40	01/09/2011		109,66
1	00910901248-0	4	MENA	MENA	GLADYS MAGDALEN		3	40	01/09/2011		121,74
1	00910901249-9	5	MUNOZ	SALINAS	HERMOSINA DEL CA		3	40	01/09/2011		125,04
1	00910902121-8	6	MELLADO	BENAVENTE	TERESA		3	40	01/09/2011		222,7
1	00910902197-8	7	MAYOLAFQ	LLANQUIMAN	EMILIANA DEL C		1	40	01/09/2011		226,4
1	00910901254-5	8	VASQUEZ	FIGUEROA	MAMERTO HERNAN		3	40	01/09/2011		236,1
2	00910901142-5	9	POBLETE	HERNANDEZ	MARIA CECILIA		3	40	01/09/2011		257,9
1	00910902119-6	10	GARCIA	MERCADO	CARLOS		3	40	01/09/2011		292,6
1	00910901297-9	11	RODRIGUEZ	ALVAREZ	LUIS ALFONSO		2	40	01/09/2011		317,7
1	00910920173-9	12	CACERES	CALDERON	ALICIA GRISELDA		1	40	01/09/2011		446,3
1	00910901253-7	13	RUBILAR	SANDOVAL	JUAN ANTONIO		3	40	01/09/2011		454,5
1	00910901293-8	14	PENA	NAVALON	AARON		1	40	01/09/2011		656,2
1	00910901038-0	15	CORDERO	ISLA	ALVARO		3	40	01/09/2011		710,5
1	00910901251-0	16	OLATE	JARA	DINA		3	40	01/09/2011		888,3
1	00910902118-8	17	FUENTES	SOTO	ALBERTO WALTER		3	40	01/09/2011		889,1
1	00910901312-6	18	GUTIERREZ	RIVAS	NANCY		2	40	01/09/2011		924,3
1	00910901250-2	19	NAVALON	CONOEPAN	BLANCA ORFELINA		3	40	01/09/2011		924,3

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HERMILDA PEREZ MEDINA
 SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
 ALCALDE

SRPR/HPM/JD/cg;
 Distribución

- Intendencia Región de la Araucanía
- Gobernación Provincia Cautín;
- cc. Comité de Agua Potable Rural Huiscaji;
- cc. Comité de Agua Potable Rural La Paz;
- Unidad de Transparencia;
- Departamento Social;
- Archivo DIDECO.